Minuta de Comunicación N° 60

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 60

Art. 1).- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información pormenorizada sobre los siguientes aspectos vinculados a la pavimentación que se lleva a cabo en la ciudad por el Sistema de autofinanciación (Ordenanza Nº 2536).-

Art. 2).- Estado de la cuenta especial del sistema, detallando ingresos y egresos, stock de materiales y número de cuadras ejecutadas al 31-3-85.-

Art. 3).- Estado de cumplimiento de sus obligaciones para con el Municipio de los contribuyentes, detallando especialmente los casos de incumplimiento, de cumplimiento moroso y aquellos que merecen un tratamiento diferenciado y especial con indicación de personas y monto que representan.-

Art. 4).- Si hay exigencia de pago por medio del apoderado legal del Municipio, en forma judicial o extrajudicial señalándose el número de intimaciones cursadas como así también las que den lugar al inicio de las acciones judiciales.-

Art. 5).- Si se ha producido algún cuestionamiento judicial o extra-judicial al sistema de autofinanciación, indicando la cantidad y motivos alegados.-

Art. 6).- Los datos solicitados por la presente deberán ser suministrados al 31-3-85, con carácter de urgencia.-

Art. 7).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, abril 2 de 1985.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente H.C.M.